CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUGA – CPMSBUG

RESOLUCIÓN No. 245
(23 de abril de 2026)

"Por medio de la cual se declara DESIERTA los LOTES N°3 del pliego de condiciones definitivo No. SIE-227-001-2026"

El Director de la Cárcel y Penitenciario de Mediana Seguridad de Buga en uso de sus facultades constitucionales y legales y con fundamento en los Artículos 11 y 24 de la Ley 80 de 1993,

CONSIDERANDO:

Que la Cárcel y Penitenciario de Mediana Seguridad de Buga planteo la necesidad de **CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SNACK, CAFÉ Y AZÚCAR, GALLETERÍA, COMIDA PREPARADA Y MATERIA PRIMA), PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EXPENDIO Y PANADERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUGA - CPMSBUG**, de acuerdo a los requerimientos técnicos y condiciones del pliego de condiciones definitivo No. SIE-227-001-2026.

Que el pliego de condiciones definitivo No. SIE-227-001-2026 fue publicada desde el día 31 de marzo de 2026 a las 09:00 am hasta el 14 de abril de 2026 a las 10:00 am.

Según lo establecido en el numeral **5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, del pliego de condiciones definitivo, el proceso será declarado desierto cuando:

A. <u>Declaratoria de Desierto del Proceso de Contratación</u>

El Instituto declarará desierto el presente proceso cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa legal que impida la selección objetiva.

El Instituto no proporcionará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas antes del cierre del proceso contractual. Para tal efecto, las propuestas y todos los documentos que las acompañen deben entregarse en sobres cerrados a la entidad y sólo hasta cuando se venza el término para su entrega se pueden abrir en acto público, de lo cual se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general su contenido.

La entidad dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, así como, si alguna de ellas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre.

Para el pliego de condiciones definitivo No. SIE-227-001-2026 en su **LOTE 3: CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE COMIDA PREPARADA PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN EL ÁREA DEL EXPENDIO INTERNO DE LA CPMSBUG,** no cumple el oferente con las condiciones exigidas para ser adjudicado.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar DESIERTO el pliego de condiciones definitivo No. SIE-227-001-2026 en su **LOTE 3: CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE COMIDA PREPARADA PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN EL ÁREA DEL EXPENDIO INTERNO DE LA CPMSBUG**.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico Para La Contratación Pública SECOP II, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 8 numeral 16 del decreto 2474 de 2008.

ARTICULO TERCERO: Ordenar iniciar un nuevo proceso de contratación de conformidad a lo establecido en la Ley.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Guadalajara de Buga – Valle del Cauca, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

RAÚL ALBERTO VILLADA.
Director CPMSBUG

Elaboró: Dg. Clareth Arenas Mac/Contratos
Reviso: Pu. Yuly Maylen Carrillo – financiera.
Fecha: 23/04/2026